

Objetivo

Identificar las empresas de la comuna que posean menos de 100 trabajadores para crear un catastro que permita al municipio contar con información referente a trabajo inclusivo, motivando la contratación de personas con discapacidad y apoyando así la Ley de Inclusión Laboral.

Problemática

En la comuna de Navidad no existen empresas con más de 100 trabajadores. Esto significa que estas empresas no tienen obligación de aplicar la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral, que promueve una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado. No obstante, existe un sinnúmero de pequeñas empresas, pequeños y medianos locatarios, con los que se realiza un trabajo planificado apoyado en el espíritu de esta ley. Esta situación merece tener una visualización en un catastro, donde se identifiquen las buenas prácticas de estas empresas y locatarios, de forma que se pueda seguir generando empleo entre las personas con discapacidad y se adopte así un mercado laboral más inclusivo en la Municipalidad de Navidad.

Descripción

Se realizó un trabajo de orden administrativo que consistió en la elaboración de un catastro actualizado mensualmente con la información de las pequeñas empresas y locatarios. Se llevó a cabo a través de llamada telefónica y correo electrónico. Así se pudo localizar a los actores económicos presentes en el territorio comunal, para después poder entrar en contacto, concienciar y generar oportunidades laborales de corte inclusivo.

La idea principal es derribar los mitos que existen en torno a la discapacidad y las barreras que estos generan en el mundo laboral. Para este cometido se entregaron trípticos, se difundió la información a través de la radio municipal y se capacitó a través de webinarios, es decir, seminarios online para la adquisición de conocimientos en materia de inclusión laboral.

Actores claves

Los actores claves son el profesional de apoyo de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) y todo el equipo EDLI.

Beneficiarios

Las personas beneficiarias serían tanto las empresas y locatarios que figuran en el catastro como las personas con discapacidad que pudieran encontrar un trabajo a partir de las medidas implementadas a raíz de este catastro.

Resultados

Uno de los principales resultados fue la creación del primer catastro de empresas a nivel comunal, el cual permitió tener una primera mirada acerca del tipo de empresas que se encuentran insertas en el territorio.

En segunda instancia, es importante destacar que la identificación de las empresas comunales permitió realizar jornadas de concienciación de la discapacidad y una mejor difusión de la Ley de Inclusión Laboral.

La elaboración de un catastro de empresas permitirá abrir nuevos puestos laborales para personas con discapacidad, ya que logra identificar a aquellos administradores de negocios que tienen la disposición de contratar a personas con discapacidad en igualdad de condiciones que al resto de los trabajadores.

Estrategia de Continuidad

El catastro de empresas a nivel comunal será compartido con los funcionarios de la OMIL, quienes serán los encargados de mantener en constante actualización dicho catastro. Asimismo, el catastro será compartido con todos los departamentos municipales a través de la plataforma Drive.

En otra línea, se propone implementar talleres educativos orientados a las empresas que incluyan temáticas de inclusión laboral, y entregar un reconocimiento público a las empresas que cumplan con dicha inclusión laboral. De este modo, se motiva que cada vez más empresas contraten a personas con discapacidad.